



---

XVII Período Extraordinario de Sesiones de la Conferencia General.  
Tema 5 de la Agenda  
Tlatelolco, México D.F., 23 de noviembre 2004.

**CONFERENCIA DE ESTADOS PARTES Y SIGNATARIOS DE TRATADOS QUE  
ESTABLECEN ZONAS LIBRES DE ARMAS NUCLEARES**

**Memorandum**

(Presentado por la Delegación de México)

1. La propuesta de celebrar una Conferencia Internacional de las Partes y Signatarios de Tratados que establecen Zonas Libres de Armas Nucleares ha sido considerada por el Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (OPANAL) desde la XVI Conferencia General (Lima, Perú, 30 de noviembre de 1999) que adoptó la Resolución CG/Res. 388 "Fortalecimiento del OPANAL" que determinó:

"1. Solicitar al Secretario General del Organismo, con la aprobación del Consejo, la elaboración de una propuesta que contenga los objetivos específicos para la realización de una Conferencia Internacional de las Partes de las Zonas Libres de Armas Nucleares (ZLAN); y que establezca contactos con las autoridades de otras ZLANs a fin de transmitirles el interés de realizar dicha Conferencia y conocer su opinión; así como la presentación al Consejo de un informe sobre el desarrollo de las consultas que realice sobre el particular."

2. Esta solicitud fue reiterada en la Resolución CG/Res.418 de la XVII Conferencia General del Organismo (Panamá, Panamá, 29 y 30 de noviembre de 2001).
3. El Secretario General ha venido cumpliendo el mandato recibido por las Resoluciones 388 (XVI) y 418 (XVII), informando periódicamente al Consejo del OPANAL de los esfuerzos respectivos. Además de las reuniones del Consejo del Organismo y de contactos que el Secretario General ha realizado en el marco de diversas reuniones de Naciones Unidas y de la OEA, así como con Ministros de Relaciones Exteriores y altas autoridades de Cancillerías

latinoamericanas, a fin de dar a conocer esta iniciativa y obtener el necesario respaldo.

4. El XVIII Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General celebrado en La Habana, Cuba, en noviembre de 2003 aprobó la Resolución 448 (XVIII) que decidió:

“1. Solicitar al Secretario General que continúe el proceso de consultas con los Estados Miembros del OPANAL y las Organizaciones Regionales directamente involucradas en la promoción de ZLANs con vistas a la convocatoria de la Conferencia Internacional de los Estados Parte y Signatarios de los Tratados que establecen Zonas Libres de Armas Nucleares, informando al Consejo y al próximo período de sesiones de la Conferencia General.”

5. Tomando en consideración el interés de los países por seguir impulsando la iniciativa, manifestado en el XVIII Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General, el Consejo del OPANAL, en su 207ª Sesión Ordinaria (México, D.F., 4 de diciembre de 2003), acordó promover la adopción de una declaración política que pudiera presentarse en la próxima Conferencia de Examen del Tratado sobre No Proliferación de las Armas Nucleares de 2005.
6. Después de un amplio proceso de negociación, el 14 de abril de 2004, la 48ª Sesión Extraordinaria del Consejo del Organismo aprobó un Proyecto de Declaración e instruyó al Secretario General del OPANAL a presentar dicho texto como propuesta de América Latina y el Caribe a los Representantes del GRULAC en Nueva York, con el propósito de iniciar negociaciones y consultas de otras Zonas Libres de Armas Nucleares en el marco de la sede de la Organización de las Naciones Unidas, a fin de que el mismo fuese suscrito y presentado como una aportación de las Zonas Libres de Armas Nucleares a la Conferencia de Examen del Tratado sobre No Proliferación de las Armas Nucleares de 2005.
7. En seguimiento a esta iniciativa, el Gobierno de México ofreció ser sede de la Conferencia de Estados Partes y Signatarios de Tratados que establecen Zonas Libres de Armas Nucleares en el marco del inicio de los trabajos de la Comisión de Desarme y Seguridad Internacional del 59 Período de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 4 de octubre de 2004.
8. La Delegación de México brindó información en cada una de las Sesiones del Consejo del OPANAL sobre el proceso de consultas y negociación del Proyecto de Declaración sostenidos en el marco del GRULAC de Nueva York. Al respecto, durante la reunión mensual del

GRULAC de Nueva York, celebrada el 27 de octubre de 2004, se aprobó el Proyecto de Declaración de la Conferencia de Estados Partes y Signatarios de Tratados que establecen Zonas Libres de Armas Nucleares.

9. En esta línea, el GRULAC designó a una Comisión de Representantes con objeto de realizar consultas con Representantes de otras Zonas Libres de Armas Nucleares a fin de iniciar el proceso de consultas sobre la convocatoria de la Conferencia. Dicha Comisión está integrada por Brasil, Cuba, un Representante de CARICOM y México.
10. Con el propósito de avanzar en los preparativos de la Conferencia de Estados Partes y Signatarios de Tratados que establecen Zonas Libres de Armas Nucleares y de involucrar activamente al OPANAL, en su calidad de precursor de la iniciativa, el Gobierno de México tiene el agrado de extender una invitación al Secretario General del Organismo, Embajador Edmundo Vargas Carreño, para que se desempeñe como Secretario de la referida reunión.
11. Sin duda el liderazgo de los Estados Partes del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe, al establecer la primera Zona libre de armas nucleares en un área densamente poblada; así como los trabajos del OPANAL desde 1969 y, en particular, como precursor de la iniciativa de celebrar una reunión de Zonas Libres de Armas Nucleares para explorar formas y medios de cooperación con otras zonas, permitirán una mejor coordinación del evento y estimular la participación de todos los Estados Partes y Signatarios de Tratados que establecen Zonas Libres de Armas Nucleares.